

## DECLARACION DE IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la ley 5 de 1992, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, me declaro impedida para participar en la discusión y votación de los artículos y proposiciones al Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2021 Senado: “Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia” por cuanto recibí apoyo en mi campaña de entidades que pueden verse beneficiadas con esta iniciativa



**AMANDA ROCIO GONZALEZ R.**  
Senadora de la República